

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

-SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN DIAZ SOTO
DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

-SRA. SECRETARIA:

DOÑA BEATRIZ JIMENEZ ENCINAR

En la Casa Consistorial de Mijares, siendo las DIECINUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS y previa Convocatoria al efecto, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros.

Y abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa y sin más dilación, se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día y sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

**PUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Previamente leída por todos los comparecientes, se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025.

No formulándose objeciones ni observaciones por parte de los miembros de la corporación, se procede a la votación siendo APROBADA por unanimidad de los mismos.

PUNTO SEGUNDO. - SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESA ELECTORAL DE CARA A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DEL 15 DE MARZO 2026:

Por la Sra. Alcaldesa se explica que, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Electoral procede realizar el sorteo público para la designación de los miembros de la Mesa Electoral correspondiente a este municipio en las elecciones autonómicas, provincia de Ávila (código 05), municipio (código 127), distrito 1, sección 001, existiendo una única mesa electoral. Se procede al indicado sorteo, mediante la aplicación informática oficial facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. Se acuerda mantener el numero habitual de integrantes: esto es un titular y dos suplentes en cada uno de los puestos de los componentes de la mesa electoral, recayendo la designación para los distintos componentes en las siguientes personas:

Presidente, Titular: *Don Alejandro Sánchez Velázquez*

*DNI n° ***396****

Presidente, 1º Suplente.: *Don Aarón Cruz Fernández*

*DNI n° ***373****

Presidente, 2º Suplente.: *Don Pablo Sergio Camacho López*

*DNI n° ***774****

1er Vocal, Titular: *Don Martin Muñoz Cabezas*

*DNI n° ***895****

1er Vocal, 1º Suplente.: *Doña Concepción Núñez Cecilia*

, *DNI n° ***690****

1er Vocal, 2º Suplente.: *Doña Laura Fernández Mora*

*DNI n° ***000****

2º Vocal, Titular: *Doña Celia Gutiérrez González*

*DNI n° ***060****

2º Vocal, 1º Suplente: *Doña Andrea Álvarez Ude Espinar*

*DNI n° ***010****

2º Vocal, 2º Suplente: *Don Antonio Sánchez Muñoz*

*DNI n° ***647****

Por parte de Don Cesar Méndez Domínguez se realiza consulta en relación a los miembros designados para formar parte de la mesa electoral, preguntando concretamente si todos los ciudadanos seleccionados residen actualmente en el municipio y

si se prevé alguna posible dificultad en el momento de realizar las notificaciones correspondientes. En respuesta la Sra. indica que, según los datos del padrón, todos los designados figuran como residentes, si bien se comprobará individualmente la notificación y, en caso de resultar imposible la entrega en mano, se seguirá el procedimiento legalmente establecido.

Finalizado el sorteo, se ACUERDA por unanimidad de los presentes remitir tales designaciones a la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro a los efectos oportunos, conforme a la normativa vigente.

PUNTO TERCERO. - APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026:

Previamente dictaminado de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad, con el permiso de la Sra. Alcaldesa, por parte de la Secretaria se señala que ascender el presupuesto General de la Corporación, para el presente ejercicio 2.026 a una cuantía que se sitúa en la cifra de UN MILLON VEINTIOCHO MIL CIENTO TETENTA Y TRES EUROS(1.028.173 euros) tanto en su Estado de Gastos como en su previsión de Ingresos, hallándose pues nivelado una vez realizadas las correspondientes modificaciones y liquidación de cuentas aprobados por Resolución de Alcaldía, y resaltando la ligera reducción de tal cuantía que se explica principalmente por la finalización prevista de determinadas obras de muros, la disminución de ingresos procedentes de los impuestos directos e indirectos, la no percepción durante el ejercicio anterior de ingresos derivados de la venta de lotes de madera; lo que ha supuesto un desfase económico, así como por la incertidumbre en la concesión de determinadas subvenciones solicitadas y destacando como es habitual la cuantía muy considerable del Capítulo 1 de Gastos de personal(con diferencia el más cuantioso con 458.168 euros , esto es , casi el 45% del presupuesto) al ser política prioritaria del Equipo de Gobierno contribuir a paliar el fuerte desempleo propio de las zonas rurales en que nos encontramos y el incremento derivado de actualizaciones salariales conforme a la normativa laboral; así como conteniendo también y finalmente los SUPLEMENTOS DE MODIFICACIÓN de los años 2025 y 2026 y las BASES DEL PRESUPUESTO; que incluyen las cláusulas de costumbre en orden a una mayor flexibilidad en la gestión de este(incluida la autorización para una eventual operación de tesorería por importe de 50.000 euros).

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que, aunque algunos de los asuntos que va a exponer estaban inicialmente previstos para ser tratados en el apartado de Temas de Presidencia, considera oportuno adelantarlos en este momento del debate, dado que guardan una relación directa y una influencia significativa en la elaboración y previsiones del presupuesto municipal que se está analizando.

En este sentido, procede a informar a la Corporación sobre diversas actuaciones, proyectos y circunstancias que afectan tanto a la planificación de obras municipales como a la situación actual de los recursos humanos y económicos del Ayuntamiento, cuestiones que han sido tenidas en cuenta a la hora de configurar el presupuesto presentado.

En este sentido informa de que una de las prioridades del Equipo de Gobierno es finalizar las obras de las antiguas escuelas 'escuelas de arriba', con el objetivo de cerrar el espacio existente y recuperar la cubierta de la nave inferior, que servirá como base del patio superior. Señala que la ejecución de esta actuación presenta diversas dificultades técnicas debido a la ubicación del edificio y a la complejidad para trabajar con grúas en la calle en la que se encuentra, circunstancia que está dificultando incluso la obtención de presupuestos por parte de empresas especializadas.

Explica igualmente que, una vez finalizadas las obras del patio, será necesario perimetrar el espacio para garantizar la seguridad. En relación con la nave situada en la parte inferior, indica que finalmente se ha decidido habilitar en ella un pequeño local municipal que contará con un aseo adaptado para personas con discapacidad y el acondicionamiento necesario en cuanto a instalaciones y acabados. Se estima que el espacio resultante podría situarse aproximadamente entre los 90 y los 100 metros cuadrados, superando la superficie de la actual sala Campoamor.

La Sra. Alcaldesa señala que la ejecución de estas actuaciones se ve condicionada tanto por el elevado coste de las obras como por la falta de personal municipal disponible, ya que en la actualidad los operarios se destinan principalmente a las labores ordinarias de mantenimiento, lo que obliga en muchos casos a recurrir a empresas externas.

Asimismo, informa de que algunas subvenciones solicitadas están vinculadas a actuaciones concretas, como la continuación de un tramo del muro del aparcamiento del tanatorio o la intervención prevista en la fuente del Venero, para las cuales también se están recabando presupuestos.

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa igualmente sobre la situación de la plantilla municipal, señalando que actualmente el Ayuntamiento cuenta con dos operarios y un encargado, habiendo causado baja el maquinista municipal por estabilización de plaza en la Junta, estando pendiente la formalización de la correspondiente excedencia, pero siendo su último día de trabajo efectivo el día 18 de febrero de 2026, al haberse acogido a su derecho de vacaciones generadas hasta la fecha.

Por parte de Don David Sánchez González, se pregunta expresamente si se prevé cubrir la plaza vacante, a lo que la Sra. Alcaldesa se responde que aún no se ha adoptado una decisión definitiva, valorándose la carga real de trabajo y la necesidad de dicho puesto.

Continuando con la explicación del presupuesto, por la Sra. Alcaldesa se comentan brevemente los distintos capítulos de gasto, resaltando la partida de capítulo Uno de personal anteriormente señalado, y respecto del Capítulo dos de gastos corrientes es de contenido similar al de otros ejercicios, pero con notable incremento de la partida de suministros dada el alza de los combustibles y de la luz, manteniéndose las demás en similares términos, incluidas las fiestas.

Por último, la Sra. Alcaldesa realiza una breve valoración de la situación económica general del Ayuntamiento, señalando que se está actuando con la máxima prudencia en la gestión de los recursos municipales. Concluye señalando que esta cautela se debe fundamentalmente a dos factores ya indicados con anterioridad: la incertidumbre en la percepción de determinadas subvenciones solicitadas, y la disminución de ingresos procedentes de aprovechamientos forestales.

Seguidamente, se plantea la posibilidad de acudir a financiación bancaria, solicitando un préstamo para afrontar determinadas inversiones, a lo que por parte de la Sra. Alcaldesa se manifiesta que, en caso de estimarse necesario, dicha cuestión se traería a Pleno para su estudio y, en su caso, aprobación.

Don David Sánchez González solicita información sobre el estado actual del camino del río, preguntando si está previsto acometer alguna actuación de mejora en el presente ejercicio. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde explicando que desde el Ayuntamiento se han solicitado presupuestos a varias empresas especializadas, con el fin de valorar el coste de las posibles actuaciones necesarias. No obstante, señala que no todas las empresas han remitido aún sus propuestas, por lo que todavía no se dispone de una estimación definitiva. Manifiesta que la intención del equipo de gobierno es actuar en dicho camino tan pronto como sea posible, siempre que exista disponibilidad presupuestaria suficiente y en función también de las posibles subvenciones solicitadas para este tipo de actuaciones.

La Sra. Alcaldesa señala que muchas de las ayudas y subvenciones que recibe el Ayuntamiento están directamente condicionadas por el número de habitantes del municipio. Indica que actualmente la población se sitúa en torno a 713 vecinos

según los datos del INE, lo que influye de forma directa en la cuantía de los recursos que percibe el Ayuntamiento.

Añade que esta disminución de población respecto a años anteriores reduce progresivamente la financiación disponible, ya que la mayoría de las ayudas se conceden por tramos poblacionales, lo que condiciona de manera importante la capacidad económica municipal.

Y no suscitándose mayor debate sobre el particular, a propuesta de Alcaldía se pasa al turno de votación, en el cual resulta APROBADO por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo Socialista y dos votos en contra y una abstención del Grupo Popular el presupuesto; y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.....	242.000,00	EUROS
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.000,00	"
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.....	213.540,00	"
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	353.158,00	"
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.....	91.225,00	"
CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES ...	1.000,00	"
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	107.250,00	"
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	"
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	"

TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS **.1.028.173,00** EUROS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	458.168,00	EUROS
CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVS.	309.500,00	"

CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS.....	4.500,00	.	"
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.300,00		"
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES.....	247.705,00		"
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00		"
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00		"

TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS.... **1.028.173,00** EUROS

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

I.-PERSONAL FUNCIONARIO:

A) funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional:

1.-Secretaria-Interventor Interina, una plaza.

Grupo A1.-nivel de complemento de destino 26.

B) Escala local:

2.-Auxiliar administrativo, Fija; una plaza.

Grupo C2 - nivel de complemento de destino 16

II.-PERSONAL LABORAL

A) Fijo:

1.-Auxiliar Administrativo, una plaza (75%).

2.-Encargado municipal, una plaza (100%)

3.-Oficial de 1ª maquinista en retroexcavadora municipal, una plaza (100%)

4.-Trabajador de la construcción, dos plazas (100%)

5.-Auxiliar de Biblioteca, una plaza (37,5%)

6.-Personal de limpieza de edificios públicos, 2 plazas a tiempo parcial (50% cada una)

B) Temporal:

1.-Monitora de Guardería pública, una plaza a tiempo completo (asociada al programa CRECEMOS.)

Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial, las Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.026 adjuntas a dicho presupuesto.

Conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-adminvo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVOS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS PASTOS DE LA SIERRA 2026, APROBACIÓN PADRONES PASTOS 2025 Y ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA PAC

1.-APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVOS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS PASTOS DE LA SIERRA 2026

Por la Sra. Alcaldesa se someten al Pleno los referidos pliegos de Pastos de la Sierra ejercicio 2.026, remitidos por el Servicio Terr. de Medio Ambiente y poniéndose todos ellos a disposición de quien desee examinarlos y pliegos cuyas principales cifras son, resumidamente, las siguientes:

- Localización: Cuarteles A, B, y C del M.U.P. nº 13 Código: 0512710000000013, 'EL PINAR' de titularidad de este Ayuntamiento.
- Superficie:1.258 has con acotados en Rodales 32, 33 y 34 así como sembrado Cruz de Perico y zonas de corta, zonas quemadas en años 2000, 2002, 2004 y 2013 (rodales 18, 19 y 20); y rodales en regeneración de los cuarteles B (13, 14, 15, 29 y 30) y C (37, 43, 44, 51 y 52).
- Número de cabezas (Carga ganadera máxima admisible):400 de lanar, 650 en vacuno y 700 de cabrío, y 10 de otro mayor.
- Época: Todo el año, excepto vacuno que pastará únicamente de 1 de Junio a 31 de Diciembre.
- Importe: 9.887,63 euros (15% de dicha cifra, o sea, 1.483,14 euros, al fondo de mejoras).

Informa asimismo haber de adjudicárselo el Ayuntamiento por los precios mínimos, y ello con intención de proceder a su adjudicación posterior a los ganaderos locales que así lo soliciten y relación de solicitudes de inclusión, en base a las cuales se elaborará el Padrón de Pastos de la Sierra 2.025, a cobrar en el próximo ejercicio antes de la campaña de la PAC. Y

no suscitándose mayor debate, y a propuesta de Alcaldía se acuerda por unanimidad APROBAR tales pliegos en todas sus condiciones, efectuando auto adjudicación en favor del Ayuntamiento por el precio mínimo indicado.

Y una vez aprobado lo anterior, somete también al Pleno la aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la cesión de tales pastos a los ganaderos locales, y en los que se prevé tal cesión o adjudicación por precio de 14.681,21 euros (a cobrar el próximo año 2.026, sin perjuicio de los gastos de material y personal que pudieran originarse en la mejora y conservación de tales pastos así como también de los suplementos previstos, todo ello de conformidad con las cláusulas cuarta y octava de tales pliegos) y restante contenido sobre normativa sanitaria, equivalencia de ganados (con la modificación aprobada años pasados y relativa a una vaca igual a cuatro cabras), seguro de responsabilidad civil, etc., todos los cuales conocidos por los presentes se ratifican, concretándose la adjudicación a los ganaderos locales que soliciten su inclusión en tales pastos, y resultando APROBADOS tales pliegos de condiciones administrativas por unanimidad.

2. - APROBACIÓN PADRONES PASTOS 2025 Y ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA PAC:

Por la Sra. alcaldesa pasa a tratarse seguidamente de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.025, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera, y haciéndolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideración del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposición de quien desee examinarlos y que resultan aprobados por unanimidad de todos los presentes y cuyas cifras principales son las siguientes:

a) Pastos Sierra 2.025:

Importe total: 10.930,70 euros (sin suplementos):

- 310 vacas, 11 caballos, 44 ovejas y 430 cabras -
 - . Precio unitario vaca: 25,08 euros
 - . Precio unitario cabra: 6,27 euros
 - . Precio unidad oveja: 4,18 euros

b) Padron de la Dehesa de Invierno 2.025:

Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe de 750,20 euros con 44 cabezas de ganado vacuno y precio unitario de 17,05 euros.

-Parte de abajo: Importe 1.500,14 euros y con un censo de 150 vacas y 2 caballos, resultando a 14,02 euros cada vaca o caballo.

c) Padron de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.025:

cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe de 749,70 euros con 124 cabezas de ganado vacuno y 2 caballos y precio unitario de 5,95 euros por vaca o caballo.

-Parte de abajo: Importe de 1.500,17 euros, con censo de 201 vacas y 2 caballos, así como también 32 ovejas; y precios de 7,39 euros por vaca o caballo.

En todos los casos, con sus respectivas relaciones adjuntas de ganaderos incluidos y número y clase de cabezas de ganado de cada uno.

Finalmente y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de estarse actualmente en su preparación, sobre la base de las fincas incluidas y coeficientes de adjudicación comprobados en el SIGPAC, resultando una superficie superior y muy aprox. a la del año pasado, por lo que y de no haber circunstancias modificativas al alza o a la baja, podría mantenerse o incrementarse la proporción actual, con sus respectivas equivalencias según la clase concreta del ganado, y asimismo con igual criterio inicial de que sólo cuando los ganaderos locales tengan cubiertas sus necesidades podrían atenderse otras solicitudes, cuestión en la que hay unanimidad, manteniéndose por último y como años anteriores que, tras el desarrollo de la presente campaña por el Órgano de Alcaldía y los Servicios administrativos en tales términos, resultara preciso adoptar posterior acuerdo de pleno para ratificación de las diversas adjudicaciones concretas realizadas a los diversos ganaderos, quedando enterado de todo ello el Pleno.

A propuesta de Alcaldía y por unanimidad de los presentes se APRUEBAN los referidos pliegos de prescripciones técnico facultativas, con auto adjudicación de los mismos al Ayuntamiento, y posterior APROBACIÓN de pliegos de condiciones administrativas para su posterior aprovechamiento por los ganaderos locales.

PUNTO QUINTO. -TEMAS DE PRESIDENCIA:

Por la Sra. Alcaldesa se procede a informar al Pleno de diversos asuntos de interés municipal que, aun no requiriendo acuerdo formal de la Corporación, se consideran relevantes para conocimiento de los miembros de la misma y del desarrollo de la gestión municipal, exponiendo de forma inicial que la mayoría de los asuntos que habitualmente se tratarían en este apartado, al estar estrechamente vinculados con la elaboración y aprobación del presupuesto, ya fueron expuestos y debatidos previamente durante el punto correspondiente a la aprobación del presupuesto municipal. Entre estos temas se incluyen la situación del personal, como la excedencia por incompatibilidad solicitada por Don David Hernández Arribas; las subvenciones condicionantes del presupuesto; y las obras y actuaciones en infraestructuras, como los muros y el camino del río, etc.

A continuación, la Sra. Alcaldesa se refiere a la celebración del 'Día Internacional de la Mujer', prevista tradicionalmente para el día 8 de marzo, señalando que en el presente año dicha fecha coincide con la celebración de los 'Quintos' de la localidad, circunstancia que previsiblemente dificultaría la adecuada organización de los actos y la participación vecinal.

Por tal motivo, se ha considerado más oportuno trasladar la celebración al día 9 de marzo, manteniéndose en lo posible el formato habitual de este acto institucional. Explica la Sra. Alcaldesa que cómo es habitual se está trabajando en coordinación con la directora del C.R.A y biblioteca, previéndose el mantenimiento del formato habitual de lectura de un manifiesto institucional, así como la realización de alguna actividad cultural complementaria destinada a fomentar la participación y sensibilización en torno a la igualdad.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa informa de la retirada del contenedor de recogida de ropa usada por parte de la entidad gestora 'HUMANA' en el plazo aproximado de un mes, indicando que la empresa ha comunicado que el servicio no resultaba rentable debido al escaso volumen de recogida. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se valorará la posibilidad de contactar con otras entidades para restablecer el servicio si existiera interés vecinal suficiente.

De todo ello queda enterado el Pleno.

PUNTO SEXTO.-. -RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas se invita a los concejales a formular las cuestiones que estimen oportunas.

- Toma la palabra Don David Sánchez González quien plantea una cuestión en relación al estado de ejecución del muro de las escuelas ya planteada en anteriores plenos en los que se informó que las obras estaban previstas para iniciarse el 15 de enero. Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que se había solicitado respuesta por escrito a la empresa CYC, tanto por parte del Ayuntamiento como por el Técnico Municipal para poder presentarla en este pleno, pero no se ha recibido contestación hasta la fecha.

Se ha intentado contactar en varias ocasiones a través de diversos medios, sin obtener respuesta. Se hace hincapié en el hecho de que los materiales necesarios para la obra fueron entregados en julio y que el muro frontal estaba parcialmente terminado. Debido al mes de agosto y a la situación de ocupación de espacios de estacionamiento, no fue posible completar la obra en ese periodo.

Se acordó retomar los trabajos tras las vacaciones de septiembre y octubre, planificando su ejecución para la primera quincena de enero. Por parte de la Sra. Alcaldesa en conformidad a lo expresado por Don David Sánchez González, se añade que la demora genera dificultades adicionales, ya que quienes necesiten inspeccionar o presupuestar la obra encontrarán el perímetro incompleto, lo que podría complicar la gestión y ejecución de los trabajos pendientes.

- Por Don David Sánchez González se solicita información sobre el coste definitivo de las obras realizadas en la Calle Mayor, a lo que por parte de la Sra. Alcaldesa se responde informando que con los datos actualizados el coste total de la actuación ha ascendido finalmente a 25.975 euros, detallando la financiación de la siguiente manera:
 - aproximadamente 11.000 euros aportados por la Junta de Castilla y León,
 - en torno a 5.000 euros procedentes de la Diputación Provincial,
 - y aproximadamente 8.000 euros con cargo a fondos propios municipales.

- Por Don David Sánchez González se solicita información sobre el estado de tramitación de la iniciativa denominada 'Las piedras del Tropiezo' y del seguimiento relativo al contacto con el familiar del fallecido Vicente González Díaz, asimismo, pregunta si se ha confirmado la asistencia de una segunda víctima. Por parte de la Sra. Alcaldesa se da respuesta en el sentido de que aún no se ha realizado ningún contacto, dado que tras el envío a la Diputación de Ávila del escrito acompañado de la documentación pertinente; al día de hoy no se ha recibido respuesta por parte de la mencionada Diputación al respecto de ninguno de los puntos consultados.
- Por Don David Sánchez González se informa que el pasado 24 de noviembre, día previo a la conmemoración del 'Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer', se produjeron actos de vandalismo en varios espacios públicos, con pintadas en distintos puntos del municipio, así como en localidades próximas.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que la pintada en la plaza ya ha sido retirada. Explica que dichas pintadas suponen un perjuicio tanto estético como económico, ya que obligan al Ayuntamiento a destinar recursos a su eliminación. Manifiesta que se procederá a su limpieza y retirada en cuanto las condiciones meteorológicas lo permitan y se disponga de los medios adecuados, dado que determinadas superficies requieren tratamientos específicos.

Asimismo, se informó que las actuaciones de mantenimiento y pintura en exteriores, incluidas las escuelas, han avanzado según lo programado, pero algunas tareas pendientes dependen de que mejoren las condiciones climáticas para poder completarse de manera segura.

Se destacó que los actos de vandalismo son similares en varios municipios, y que la causa podría estar relacionada con personas que realizan estas acciones de manera oportunista.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da cuenta de una circular remitida por la Diputación Provincial, en la que se recuerda a los Ayuntamientos la obligación de solicitar autorización previa para cualquier actuación que se pretenda realizar en travesías o vías cuya titularidad corresponda a otras administraciones, y que por tanto desde el Ayuntamiento se prestará especial atención a este extremo en futuras intervenciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y evitar posibles incidencias administrativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y tras confirmar que ningún miembro desea formular intervención adicional por la Presidencia se levanta la sesión siendo las VEINTE HORAS y QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE, y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Vº Bº Alcaldesa:

Secretaria-Interventora.